

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCOY

Don Víctor Barrachina Torán, Juez municipal de Alcoy, en funciones de Primera Instancia de esta ciudad de Alcoy y su partido, por vacante.

Hace saber: Que a instancia del Procurador don Francisco Antonio Revert Cortés, en representación de la Entidad mercantil «Industrias Merin, S. L.», domiciliada en Concentaina, en la partida Puntarró-Sur, y por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la misma, habiéndose nombrado interventores a los Profesores Mercantiles don Antonio Aracil Vicens y don José Francés Pérez, y al acreedor «Banco de Bilbao, S. A.», habiendo quedado intervenidas todas las operaciones que afectan a dicha Entidad.

Todo lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alcoy a 3 de julio de 1976.—El Juez, Víctor Barrachina.—El Secretario, Julio Calvet Botella.—10.509-C.

#### ALICANTE

Don Ramón Montero Fernández Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado pende incidente sobre oposición a la aprobación de convenio, en expediente de suspensión de pagos del comerciante don José Albert Lledó, a instancia de «Construcciones Generales Industrializadas, Sociedad Anónima», y por medio de la presente se emplaza a los acreedores de dicho suspenso para que dentro del término de seis días comparezcan en autos y conteste la demanda, bajo las prevenciones legales. Se hace constar que las copias de la demanda y documentos se encuentran en Secretaría, a disposición de los acreedores.

Dado en Alicante a 26 de junio de 1976.—El Juez, Ramón Montero.—El Secretario judicial, R. F. de Tirso.—10.487-C.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria (número 46 de 1976 P. C.), promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona contra don Ramón Capell Baró, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

«Planta baja almacén de la casa número veintiuno de la calle de Monte de esta ciudad, compuesta de dos naves; ocupa una superficie de ciento cinco metros cuadrados, y linda: al frente, con dicha calle; al fondo, con resto de la finca de que se segregó; a la derecha, entrando, con doña Irene Cots Gallén, y a la izquierda, con doña Eulalia Farré Zaidín».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al folio 214 del tomo 795, libro 247, de Hospitalet, finca número 13.577.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de dichos autos en la cantidad de 300.000 pesetas.

«Piso primero, puerta segunda, de la misma casa; se compone de dos dormitorios, comedor, cocina, aseo y retrete; ocupa una superficie de cincuenta y cuatro metros cuadrados, y linda: al frente, con dicha calle; al fondo, con puerta primera de dicho piso, mediante escalera, y patio, a la derecha, entrando, con doña Irene Cost Gallén, y a la izquierda, con doña Eulalia Farré Zaidín.»

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al folio 217 del mismo tomo y libro, finca número 13.579.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base dichos autos en la cantidad de 300.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del importe total de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante. Barcelona, 1 de julio de 1976.—El Secretario, José M. Pugnairé.—5.458-E.

#### CADIZ

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan, a instancia de doña Ana González Domínguez, mayor de edad, casada, vecina de Cádiz, con domicilio en calle Desamparados, 2, expediente número 164 de 1976, para declaración de fallecimiento de su esposo, don Francisco Miranda González, natural de Sevilla, hijo de José y Carmen, del que se tuvieron últimas noticias el 19 de marzo de 1944 desde Spandau-Berlín (Alemania).

Y para conocimiento de la existencia del procedimiento, por si alguna persona tuviera conocimiento de que aún viviera el señor Miranda González o supiera con certeza de su fallecimiento, expido el presente, que firmo, en Cádiz a 31 de mayo de 1976.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales.—El Secretario, José María Albertos.—3.195-3. 1.ª 7-8-1976

#### CARBALLINO

El Juzgado de Primera Instancia de Carballino hace saber que con el número 37/76, se tramita expediente de declaración de ausencia legal de don José Gallego Castro, que tuvo su último domicilio en Outeiro de San Cosme, término de Irijo, de este partido; lo que se publica para general conocimiento.

Dado en Carballino a 2 de junio de 1976.—El Juez de Primera Instancia.—10.408-C. 1.ª 7-8-1976

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

El ilustrísimo señor don César Alvarez Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de El Ferrol del Caudillo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, número 61 de 1974, para la declaración de fallecimiento de doña María de los Dolores Crespo Fernández, de cuarenta y nueve años, casada, vecina que fue de esta ciudad, la cual, el día 18 de marzo de 1948, abandonó su domicilio, e ignorándose desde aquella fecha su actual paradero. Se inició el expediente en virtud de escrito de su esposo, don Remigio Umbón Rodríguez, el cual goza de los beneficios de pobreza legal.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 12 de marzo de 1976.—El Magistrado-Juez, César Alvarez.—El Secretario Accidental.—5.217-E. 1.ª 7-8-1976

#### MADRID

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, con el número 1.509 de 1975, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don José Muñoz Ramírez, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don José Pineda Roca, sobre reclamación de cantidad, cuantía 1.440.408 pesetas, en cuyo procedimiento he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta la finca que a continuación se relaciona, y por el precio de 12.650.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, bajo las condiciones siguientes, para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 42, piso tercero, de la calle María de Molina, se señala el día 15 de octubre próximo y hora de las once de su mañana,

#### Finca

«Urbana.—Solar situado en la avenida Marítima del Sur, barrio de San Cristóbal, de las Palmas de Gran Canaria, que linda: al Naciente, o frontis, con la avenida Marítima del Sur; al Poniente o espaldada y al Sur o izquierda, entrando, con los terrenos de herederos de don Juan Sánchez, y al Norte o derecha, con los terrenos de don Pedro Milán Hernández.

Ocupa dicho solar una superficie de cinco mil trescientos cincuenta y un metros veinticuatro decímetros cuadrados.

Sobre el solar descrito, sus propietarios han iniciado la construcción de hotel, de lo que está realizado únicamente el movimiento de tierras, cuyo hotel constará de siete plantas y semisótano, acogido a la legislación sobre el crédito hotelero, y cuya superficie, donde irá asentado dicho edificio, es de unos dos mil cien metros cuadrados, en la planta principal, y en las demás plantas, novecientos cincuenta metros cuadrados, cada una, estando destinado el resto a jardines y demás anexos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 1.506 del archivo, libro 737, folio 165, finca número 1.788, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción segunda.

#### Condiciones

1.ª El tipo es el que antes se ha dicho, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicha cantidad de 12.650.000 pesetas, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se consignará a los ocho días de aprobado éste.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad número 1 de las Palmas de Gran Canaria, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 12 de junio de 1976.—El Juez, Juan García - Murga.—El Secretario.—10.476-C.

\*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en procedimiento 461 de 1972-O, promovido al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Coca, contra don Antonio Noguera Vivanco y otro, para la efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, las siguientes fincas:

1.ª «Nave almacén en planta baja, situada en la villa de Alhama de Murcia, calle del General Vidal-Abarca, esquina a General García Díaz, con estructura formada por dieciocho pilares y forjado formado por seis vigas, viguetas y bovedillas prefabricadas; carpintería metálica, y dentro de dicha nave una oficina para operaciones a realizar; ocupa una superficie de trescientos metros cuadrados, y linda: Este, calle del General García Díaz, Sur, tierras de Juan Bautista y Vicente Vidal Abarca y Díaz de Revenga; Oeste, doña Carmen Gamén Serra, y Norte o frente, calle del General Vidal-Abarca.»

Inscrita en el Registro de Alhama al tomo 253, libro 89, libro, digo, folio 60, finca 21.693, inscripción sexta.

2.ª La nuda propiedad de un trozo de tierra de secano, con algunos árboles, situado en el término de Alhama de Murcia, en el partido de Las Rambrillas, de cabida nueve celemines y un cuartillo, equivalentes a cincuenta y un áreas setenta y una centiáreas, que linda: al Norte, Andrés Pérez Manzano; Sur, Francisco

Muñoz Cerón; Este, Francisco Romero García, y Oeste, Josefa Molino López y Francisco Muñoz Cerón.»

Inscrita en el Registro de Alhama al tomo 943, libro 286, folio 114 vuelto, finca 18.735, inscripción cuarta.

3.ª Nave almacén situada en la calle del General García Díaz, de la villa de Alhama de Murcia, sin número, de confección de frutas, de armadura metálica como soporte, formada por siete cerchas y pilares por forjado para vigas y viguetas prefabricadas con bovedillas, siendo su aislamiento de conglomerado de corcho, de espesor de dieciocho centímetros; ocupa una superficie de seiscientos doce metros cincuenta decímetros cuadrados. Como instalaciones complementarias existen en el almacén una cámara para gaseado, de sesenta metros cúbicos, y una oficina para el trabajo de dirección. Planta alta: sobre parte de dicha nave almacén ha sido construida una vivienda con acceso directo desde la calle, distribuida en varias habitaciones y terraza, ocupando una superficie de doscientos metros cuadrados. Lindando el solar donde fue edificado la nave almacén; por el Este y Oeste, calles en proyecto; Sur, Antonio Aguila Sánchez, y Norte, Fernando Gómez Cánovas.»

Inscrita en el Registro de Alhama al tomo 1.073, libro 322, folio 56, finca 23.134, inscripción tercera.

4.ª «Mitad proindiviso de un trozo de tierra destinado a almendros y frutales, sitio conocido por El Bancal Grande y su Pieza, término de Alhama de Murcia, partido de Espuña, pago de La Punta, conteniendo dentro de la superficie que se expresará un almacén, y linda: Norte, doña María Josefa Tomás, viuda de Gonzalo Baños; Sur, resto de la que ésta se segregó, de don Jacinto y don Marcelino Paredes García; doña Francisca Cota, camino en medio y en parte la finca de don Ignacio Mas Góngora; Este, en parte resto de la que ésta se segregó, de don Jacinto y don Marcelino Paredes García, y la de don José Martínez López, camino en medio, y Oeste, dicho resto en parte y doña Josefa Arias López. Tiene una superficie de una hectárea noventa y un áreas una centiárea y cuatro decímetros cuadrados. Está gravada con una servidumbre de paso en favor de otra finca de don Ignacio Mas Góngora, por el camino que separa en parte esta finca del resto de que se segregó, iniciándose en el vértice Sureste de la finca y discurrendo por el lindero Sur hasta llegar a la casa que constituye hoy el resto de la finca de donde ésta se segregó, y desde este punto por los egidos de dicha casa y el almacén colindante, que pertenece a la que se está describiendo. Tiene derecho a usar de los egidos de la casa que constituye el resto de la que ésta formaba parte, y a su vez, permitir al propietario de dicha finca, digo, casa, el uso de los egidos del almacén que se comprenden en esta finca, los que tienen una anchura de cinco metros.»

Inscrita en el Registro de Alhama, tomo 1.081, libro 324, folio 172 vuelto, finca 23.429, inscripción segunda.

5.ª «En el término municipal de Alhama de Murcia, partido de Las Rambrillas, naves industriales, de las cuales, dos de ellas ocupan una superficie construida de ochocientos cuarenta metros cuadrados o doce por setenta, y otra, veintiocho por setenta, o sea, la superficie de mil novecientos sesenta metros cuadrados, o en total la superficie de dos mil ochocientos metros cuadrados, todo en planta baja. Las dos primeras naves citadas están destinadas a instalaciones frigoríficas, formadas por cuatro cámaras de conservación de frutos, que irán provistas cada una de ellas de frente de aseo con sulfuroso, y una cámara de preenfriamiento, y también la sala de maquinarias. Sobre esta nave, ocupando la planta primera, hay construidas dos viviendas (la superficie Cons.), digo, destinadas el uso del personal encargado,

distribuidas en diferentes habitaciones, con cocina y aseo; ocupan ambas viviendas la superficie construida de ciento noventa metros cuadrados. La otra nave está destinada a elaboración de fresco y carpintería y almacén de embalaje y productos terminados. En esta nave queda situada una balsa depósito de aguas en uno de sus extremos y bajo solera de hormión. A nivel más alto de este último almacén, pero dentro del mismo, están situadas las dependencias destinadas a oficinas, que ocupan una superficie de sesenta metros cuadrados, aisladas del referido almacén por cristalerías y con acceso por una escalera que parte del mismo. Las naves están cubiertas por «uralita», con aislante para disminución de frío y calor. Las paredes son de ladrillo de doble hueco, cogido con mortero de cemento; la cubierta de «uralita» va apoyada sobre cercha y estructura metálica. Las referidas edificaciones forman una central hortofrutícola, y como tal, dentro del grupo de industrias de interés preferentes reguladas por el Decreto dos mil ochocientos cincuenta y seis/mil novecientos sesenta y cuatro.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama al tomo 385, libro 131, folio 155, finca 23.075, inscripción cuarta.

6.ª «Una tierra secano en Blanco, en el término de Alhama de Murcia, partido de Las Rambrillas, que tiene de cabida cuarenta y cinco áreas y cuarenta y ocho centiáreas, equivalentes a ocho celemines y un octavo, aproximadamente, y linda: Norte, Sur y Este, Jacinto y Marcelino Paredes García, Oeste, ramblas de Cantarranas.»

Inscrita en el Registro de Alhama, tomo 1.086, libro 325, folio 113 vuelto, finca 23.525, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Almirante, 9, se ha señalado el día 30 de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta, por segunda vez, en las sumas siguientes: 1.088.750 pesetas, 270.000 pesetas, 1.275.000 pesetas, 480.000 pesetas, 9.006.000 de pesetas y 1.687.500 pesetas, respectivamente, por el orden en que han sido descritas, por ser el 7 por 100 del tipo de la primera subasta; no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que las pujas podrán hacerse por separado y a calidad de ceder a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en el de la de Murcia, diario «El Alcázar», de esta capital, y tablón de anuncios de este Juzgado, a 16 de junio de 1976.—El Juez.—El Secretario.—10.460-C.

\*

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 335 de 1976, a instancia de «Servicios y Asesoramientos Financieros, S. A.» (SERVISA), con domicilio en Madrid, General Moia, núme-

ro 13, 3. A, representada por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra «Pimaco, S. A.», con domicilio, a efectos del procedimiento, en el piso 3.º, letra A, de la calle General Mola, número 13 de Madrid, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 12.000.000 de pesetas: se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta y por término de veinte días y en dos lotes, las fincas hipotecadas objeto de los presentes autos, siguientes:

Primer lote: «Tierra en término de Fuenlabrada, en el camino de Pinto, donde dicen El Calvario; su cabida, seis celemines y medio, equivalentes a dieciocho áreas noventa centiáreas. Linda: al Norte, con finca de «Pimaco, S. A.»; al Este y Sur, con Dominia Gómez, y Oeste, calle Calvo Sotelo. Polígono nueve, parte de la parcela cincuenta y cuatro.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe I, en el tomo 807, folio 178, finca 2.526, inscripción duodécima. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Segundo lote: «Tierra en término de Fuenlabrada, al sitio de El Calvario, que linda: por el Este o Saliente, con finca de don Eugenio Naranjo Fernández; por el Norte, con el Camino Viejo de la Vega, y por el Sur, con la carretera de Pinto y finca de don Juan Martín. Tiene una superficie de treinta y cuatro áreas.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe I, al tomo 1.158, folio 9, finca número 9.351, inscripción sexta. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de septiembre del año actual, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma: para el primer lote, la suma de 4.200.000 pesetas, y para el segundo lote, la suma de 7.800.000 pesetas, que es el precio fijado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca; haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, excepto el acreedor, deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base para cada uno de los lotes de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base para cada uno de los lotes de esta subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1976.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—10.459-C.

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Talleres Casado, S. A.», autos registrados bajo el número 110-1976-E, Secretaría señor Revuelta, se anuncia a la venta en pública

subasta, por primera vez y tipo de valoración, de la siguiente:

«En Alcorcón.—Un edificio industrial, sito en término municipal de Alcorcón, al sitio denominado Ventorro del Cano y Alto de las Cruces, con fachadas a la vereda de Pozuelo y calles particulares C. y D.

Dicho edificio está compuesto:

A) Edificio de servicios, que consta de planta baja, distribuida en aseos del personal, cuarto de taquillas, comedor y cuarto de útiles y herramientas, y planta alta, en la que se sitúa la vivienda del guarda y las oficinas técnico-administrativas. Ocupa una superficie de ciento setenta y dos metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

B) Caseta de transformación de energía eléctrica de una sola planta, y superficie de treinta metros ochenta y cinco decímetros cuadrados.

C) Nave de fabricación, distribuida en doble nave gemela, con veinticinco metros de luz, aproximada, y treinta y nueve metros treinta y cinco centímetros de fondo, en una sola planta, y con una superficie de mil novecientos diecisiete metros cincuenta decímetros cuadrados. El resto de la superficie del solar se destina a patios y zona de aparcamiento. La parcela de terreno o solar, que ocupa el edificio que se está describiendo, mide tres mil doscientos metros cuadrados, y linda: Norte, calle particular letra C. al Sur, calle particular letra D; al Este, vereda de Pozuelo, y por el Oeste, parcelas de igual procedencia que ésta.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.028, libro 296 de Alcorcón, folio 158, finca número 23.261, inscripción primera de agrupación, y obra nueva con la cabida de 3.167,63 metros cuadrados, suspendiéndose en cuanto a 37,37 metros cuadrados por estar segregados y vendidos, y la hipoteca a los mismos tomo, libro, folio, finca, inscripción segunda.

Valorados a los efectos de subasta en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, planta tercera, se ha señalado el día 7 de octubre próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría durante las horas de audiencia; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1976.—El Juez, José Moreno.—El Secretario.—10.497-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se tramita en este Juzgado con el número 190 de 1976, pro-

movido por don Angel Aznárez Igual, vecino de Madrid, representado por el Procurador señor Poblet Alvarado, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido por los cónyuges don Pedro García Jiménez y doña Isabel Pérez Pérez, vecinos de Madrid, en escritura pública autorizada por el Notario de Madrid don Manuel Amorós González en 12 de abril de 1973, a favor del tenedor o tenedores de dos obligaciones, al portador, emitidas por un valor nominal de 250.000 pesetas cada una, con garantía hipotecaria, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas, que son las siguientes:

1.ª «Rústica.—Tierra en término de Daimiel y sitio de Carranza, Campo de Ureña o Campillo, de trece fanegas y tres celemines, equivalentes a ocho hectáreas treinta y cinco áreas noventa y seis centiáreas sesenta y seis milíreas. Linda: al Norte, otra de Sebastián García Consuegra Bordallo; al Sur, la de Emilia Gutiérrez, Pedro Antonio García Moreno, y Ramón Ortega; al Este, las de Francisco Córdoba y Ramón Ortega, y al Oeste, las de Sebastián García Consuegra y Bordallo y Pedro Antonio García Moreno.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 532, libro 299, folio 175 vuelto, finca 14.430, inscripción diecisiete.

2.ª «Rústica.—Tierra antes secano, hoy transformada en regadío, sita en el término de Daimiel y sitio de Carranza, Campo de Ureña o Campillo, de diez fanegas, equivalentes a seis hectáreas. Linda: al Norte, finca de Valeriano Vázquez; al Sur, otra de Emilio Gutiérrez Naranjo; al Este, la de Julián Garzas, y al Oeste, la propia de Emilio Gutiérrez Naranjo y finca de Valeriano Vázquez.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 510, libro 290, folio 138, finca número 19.143, inscripción novena.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de septiembre próximo a hora de las once.

Su tipo será el fijado por los deudores a este fin en la escritura de hipoteca, que es:

Para la primera finca el de 270.000 pesetas.

Para la segunda finca el de 400.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, de los tipos de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la licitación.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, así como los gravámenes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1976.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—10.410-C.

Don Faustino Mollinero Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Madrid,

Por el presente, hago saber: que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1362/74, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra «Inmobiliaria La Alquería, S. A.», domiciliada, a efectos de requerimientos y notificaciones, en Madrid, calle de Cea Bermúdez, número, 56, en reclamación de la cantidad de 54.911,64 pesetas de principal y la de 20.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

División 298.—Vivienda en cuarta planta alta, izquierda, entrando, puerta trece; tasada a efectos de subasta en la cantidad de 89.420 pesetas.

División 369.—Edificio en Chirivella, partida del Racholar, barrio de la Luz, calle en proyecto, número 4, edificio señalado con el número veinticinco, vivienda en segunda planta alta, derecha, entrando, puerta nueve; tasada; a efectos de subasta en 84.211 pesetas.

Se hace constar, expresamente, que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 9, de Madrid, el día 26 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, y se previene:

1.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y que es la cantidad que se expresa al reseñar la finca, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

5.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que conste y pueda tener lugar su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de junio de 1976.—El Juez, Faustino Mollinero.—El Secretario.—10.482-C.

Don Francisco Obregón Barrera, Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de este día, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos decretándose la intervención de todas sus operaciones, a la Entidad «Fomento del Crédito, S. A.» (Fomenco), con domicilio social en Madrid, calle de Serrano, número 87, y sucursales en Utrera y en Ecija (Sevilla).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 2 de julio de 1976.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—10.481-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6, en juicio ejecutivo sumario, número 1438 de 1975-0, promovido a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Venecia, S. A.», con domicilio en Puente Rialto, número 7, casa 2, de Alcalá de Henares, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

«Urbana.—Seis. Piso primero, letra C, de la casa número siete de la calle de Puente Rialto, con vuelta a la de San Marcos, en Alcalá de Henares. Está situado en la planta primera, sin contar la baja. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina con galería-tendedero, baño y tres dormitorios. Comprende una superficie construida aproximada de ochenta y ocho metros veintinueve decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera; derecha, entrando, calle de San Marcos, a la que tiene tres huecos; izquierda, piso primero letra D, y fondo, espacio libre, al que tiene dos huecos. Cuota tres enteros quince centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de Alcalá de Henares, al folio 30 del tomo 1.945 del archivo, libro 338, finca número 22.032, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, 9, se ha señalado el día 18 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar, que dicha finca sale a subasta, por primera vez, en la suma de 270.000 pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Juzgado, a 5 de julio de 1976.—El Juez.—El Secretario.—10.498-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo, número 699 de 1975-0, promovido por el Procurador señor Piñeira, en nombre de «General Mercantil, S. A.», contra don Salvador Flores Céspedes y su esposa, doña María Rosa Olcinatoldrá, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

Terreno al sitio llamado Camino Ancho de Pinto, en término de Parla. Comprende una superficie de 1.390,92 metros cuadrados. Linderos: al Norte, en línea de 55 metros con la calle de San Sebastián, abierta en terrenos de la finca de procedencia; al Sur, en línea de 43 metros, con la calle de Mercedes Rabadán, igualmente abierta en terrenos de la finca matriz; por el Este, en línea de 35,80 metros con finca de don Emiliano López; por el Oeste, propiedades de don Inocencio Rivas y doña Juana Sacristán, en línea de 28,95 metros.

Es la finca número 7.649 del Registro

de la Propiedad de Getafe, tomo 2.113 general, folio de Parla, folio 49.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, 9, se ha señalado el día 20 de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta, por primera vez, en la suma de 17.379.000 pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a 6 de julio de 1976.—El Juez.—El Secretario.—10.510-C.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario, que se sigue en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Talleres Solimán, S. L.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 6 de octubre de 1976, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.200.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca objeto de subasta

«Tierra en el término de Pinto, al sitio camino de San Antonio, junto al puente de San Antón, de cabida una hectárea setenta y seis áreas once centiáreas; que linda: al Norte, el camino de San Antón; Este, el camino de Torreparedes; Sur, finca de don Estanislao Pérez Batres, y Oeste, finca de dicho señor Pérez Batres, y la carretera general de Andalucía.

Sobre la misma se ha construido: Edificio industrial constituido por una nave

principal de doce metros de anchura por cincuenta y un metros de largo, cubierta de dos aguas, de hormigón armado, con tirantes de hierro al descubierto, soportada por pilares, también de hormigón armado, cerrando los intercolumnios de fábricas de ladrillo; otra nave lateral, adosada a la anterior, de siete metros de anchura por veintidós metros de largo, con cubierta plana de hormigón armado, soportada por pilares del mismo material, cerrada con fábrica de ladrillo; una dependencia adosada a las dos naves anteriores, destinada a oficinas, con veinticinco metros cuadrados de superficie, que estructuralmente forma parte de la nave lateral; otra dependencia adosada a todo lo anterior, destinada a almacén, de veinte metros cuadrados de superficie, con cubierta de hormigón armado, sobre fábrica de ladrillo; otra dependencia adosada, también, a todo lo anterior, destinada a vestuario, comedor, y aseo personal, con cien metros cuadrados de superficie, en dos plantas, con estructura de hormigón armado, cubierta plana del mismo material y cerramiento de fábrica de ladrillo, y, por último, una estructura de hormigón armado, adosada a todo lo anterior, soportando un depósito de agua de diez mil metros cúbicos de capacidad, y una escalera exterior para acceso al comedor de personal. La superficie cubierta, en total, supone unos novecientos metros cuadrados. El saneamiento consta de aparatos sanitarios de porcelana blanca, desagües primarios de tubería de plomo, y red general de aguas fecales, en tubería de hormigón que termina en fosa séptica y pozo filtrante. Todas las cubiertas van provistas de bajantes, acometiendo a una red general de aguas pluviales, que vierten a un cauce próximo. La instalación eléctrica consta de conductores

principales de cable armado, líneas principales protegidas mediante tubo de acero y derivaciones de cable forrado de plástico, partiendo de un cuadro general. La red de alumbrado, que arranca del mismo cuadro, tiene igual disposición, salvo en las desviaciones de la zona de dependencia, en que va protegida bajo tubo «Bergmann» empotrado. Hay un cuarto de conexiones a espalda del cuadro de distribución, en donde se recibe por conductores bajo plomo la acometida de la línea aérea exterior. Las puertas, tanto exteriores como interiores, que comunican a naves de trabajo, son metálicas, en tanto las interiores de dependencias son de madera. Las ventanas son en todo caso de hierro. Se ha instalado la maquinaria que se determina en la escritura de constitución de hipoteca, que obra en autos, para ser examinada por los licitadores.

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.720, libro 141 de Pinto, folio 198, finca 7.835, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad de Getafe.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1976.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—10.496-C.

#### VELEZ-MALAGA

Don Luis Felipe Vinuesa, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Por el presente, se hace público, que en este Juzgado y con el número 130 de 1976 se tramita expediente promovido por el Procurador don Jesús Peláez Salto, en nombre de don José Navas Navas, sobre declaración de fallecimiento de Mercedes Virtudes Navas Martín, natural de Algarrobo, hija de José y Cándida, y vecina que fue de esta ciudad, donde tuvo su

último domicilio con anterioridad al año 1928 ignorándose su paradero o situación y la que tendría en la actualidad la edad de noventa y tres años y estaba casada con don Juan Navas Navas, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vélez-Málaga a 22 de junio de 1976.—El Secretario Judicial.—10.403-C.  
1.ª 7-8-1976

#### JUZGADOS COMARCALES

##### AGUILAR DE LA FRONTERA

Don Arturo Reyes Téllez, Juez Comarcal por prórroga de jurisdicción del Juzgado Comarcal de Aguilar de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de juicio verbal de faltas número 40/1976, contra otro, y Cristóbal Luque Lucena, de treinta años de edad, de estado soltero, natural de Aguilar de la Frontera, hijo de Manuel y de Antonia, de profesión mutilado, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, en la calle Membrilla, número 3; por el presente, se cita al referido Cristóbal Luque Lucena, para que en el término de diez días comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 7, a fin de ser reconocido por el Médico Forense de las lesiones que sufrió el día 20 del pasado mes de marzo, que le fueron producidas en reyerta.

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Aguilar de la Frontera a 20 de abril de 1976.—El Juez Comarcal, Arturo Reyes.—El Secretario.—3.485-E.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de autogruas hidráulicas.*

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3, B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército, de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de autogruas hidráulicas, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente J. S. M. 57/76-94.

##### Relación de artículos y precio límite

Cuatro autogruas hidráulicas, por un importe límite total de 49.000.000 pesetas.

La entrega del citado material deberá realizarse en un plazo máximo de doce meses, a partir de la adjudicación en el Parque Central de Ingenieros de Villaverde (Madrid).

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio

límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula novena del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once treinta horas del día 3 de septiembre de 1976.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las doce treinta horas del día 7 de septiembre, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de julio de 1976.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón.—5.671-A.

*Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de eslabones para carros de combate.*

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3, B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército, de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de eslabones para carros de combate, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente M. T. 34/1976-107.